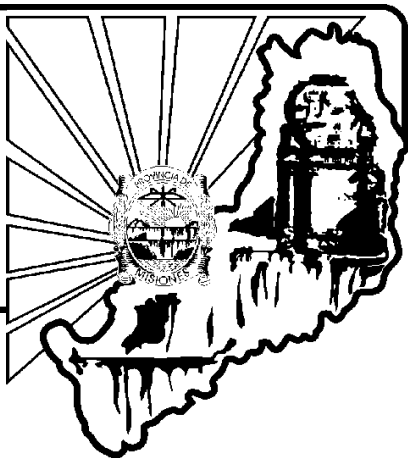
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2023.06.06 07:31:50 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVI Nº 15886 POSADAS, MARTES 6 DE JUNIO DE 2023 EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Sr. RICARDO WELLBACH
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Sr. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministro Secretaria de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretaria de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:
542, 550, 551, 554 y 558..... Pág. 2 a 5.

Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 139 - T.C..... Pág. 5.

Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación:
Disposiciones N°s.: 066 y 067 Pág. 6 y 7.

Edictos:..... Pág. 8 a 18.

Subastas: Pág. 19.

Convocatorias:..... Pág. 19 a 22.

Licitaciones:..... Pág. 22 y 23.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 542

POSADAS, 03 de Mayo de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a favor de la Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Candelaria Ltda. - COSCAL proveedora del servicio de agua potable en el marco de los Decreto N° 830/00, según detalle de Planilla Anexa I, la suma de $ 2.158.364,88 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/00); encuadrando el procedimiento en el artículo 44 de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio la suma de: $ 2.158.364,88 (PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 88/00); de conformidad a lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 de Contabilidad (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a efectuar la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, con cargo a la partida presupuestaria: 04-05-0-4-90-1-01-012-01220 - SCD 0-01, del presupuesto vigente.-

ANEXO I

Prestador: Coop. de Serv. De A. Pot. y O. S.Púb. de Candelaria Ltda.

N° Expte.	Servicio	N° Factura	N° Cuota	Monto
3400/908/21	Agua	B-0002-00308775	03 R. Aut.	$ 269.795,61
		B-0002-00308783	04 R. Aut.	$ 269.795,61
		B-0002-00369062	06 R. Aut.	$ 269.795,61

N° Expte.	Servicio	N° Factura	N° Cuota	Monto
3400/907/21	Agua	B-0002-00369063	07 R. Aut.	$ 269.795,61
		B-0002-00369064	08 R. Aut.	$ 269.795,61
		B-0002-00369061	09 R. Aut.	$ 269.795,61

N° Expte.	Servicio	N° Factura	N° Cuota	Monto
3400/310/23	Agua	B-0002-00484941	11 R. Aut.	$ 269.795,61
		B-0002-00484940	12 R. Aut.	$ 269.795,61
				$ 2.158.364,88

DECRETO N° 550

POSADAS, 03 de Mayo 2023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de $ 334.800,00.- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura N°0005-00007473 de fecha 01/02/23 en concepto de publicación de 4 páginas de avisos institucionales, total 60 modules cada página en el diario Noticias de la Calle, durante el mes de Enero del corriente.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrative de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 334.800,00.(PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS), a favor de la firma LA VERDAD S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 551

POSADAS, 03 de Mayo de 2023.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (antes Ley N° 2303), la suma total de $ 230.000,00.- (PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), a favor de la firma "TIPAS GRAFICAS" de Karina Patricia ODZOMEK, CUIT N° 27-20338934-0, en concepto de pago de la Factura N°00004-00000098 de fecha 08/02/23 en concepto de publicación de publicidad institucional en www.consultasin-turno.com.ar publicaciones de campañas, programas y avisos institucionales del Gobierno de la Provincia de Misiones durante el mes de Enero del corriente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 230.000,00.-(PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL), a favor de la firma "TIPAS GRAFICAS" de Karina Patricia ODZOMEK, CUIT N° 27-20338934-0, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 554

POSADAS, 03 de Mayo de 2.023.

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE el presente Decreto de los alcances de su similar N° 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 8°- segundo párrafo- de la Ley VII - N° 13, sus modificatorias y prorrogas.-

ARTÍCULO 2°.- DESÍGNASE a partir del día 01-01-2023, a los Cadetes Penitenciarios Discriminados en la planilla Anexo I, que forma parte del presente Decreto, en el Grado de Subadjutor Escalafón Penitenciario en la planta Permanente, de la JURISDICCIÓN 03 MINISTERIO DE GOBIERNO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- Servicio Penitenciario Provincial, de conformidad al presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- LOS gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a las Partidas específicas del Presupuesto Vigente, de JURISDICCIÓN 03-MINISTERIO DE GOBIERNO- UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- Servicio Penitenciario Provincial.-

PLANILLLA ANEXO I
PLANTA PERMANENTE
JURISDICCION 03 MINISTERIO DE GOBIERNO
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 05- SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
1	**ACOSTA** Italo Darío Eduardo	39.723.666	1996
2	**ACOSTA** Mario Alberto	39.221.569	1995
3	**ACUÑA** María Jose	39.223.057	1996
4	**ALEGRE** Facundo Jose	39.806.192	1997
5	**ALVARENGA** Micaela Agustina	40.415.290	1997
6	**ALVEZ** Bárbara Tatiana	39.220.257	1995
7	**AQUINO** Melisa Florencia	42.001.610	1999
8	**AYALA** Mauro Alejandro	41.048.835	1998
9	**BALMACEDA** Camila Elizabeth	39.639.937	1995
10	**BARRETO** Ulises Nahuel	43.420.099	2001
11	**BARROSO** Patricia Daniela	43.120.167	2001
12	**BENDIG** Yesenia Elizabeth	42.810.815	2000
13	**BERLEY** Victor Maximiliano	40.194.618	1997

14	**BOUIX** Alvaro Michel	42.085.710	1999
15	**CABALLERO** Bruno Antonio	42.667.370	2000
16	**CACERES** Luis Miguel Angel	40.195.333	1997
17	**CANDIA** Andrea Marisel	40.983.617	1997
18	**CANTERO** Carla Valentina	43.120.163	2000
19	**CANTEROS** Rodrigo Nahuel	41.303.492	1998
20	**CHILAVERT** Carlos Andrés	43.120.197	2001
21	**CLAUSSEN** Mercedes Itati	42.760.553	1998
22	**CORREA** Marcelo Sebastian	43.122.222	2001
23	**DA SILVA** Axel Fabian	43.071.280	2000
24	**DE ARRASCAETA** Guadalupe Beatriz	42.761.606	2000
25	**DICKOW** Danna Jazmin	43.071.667	2001
26	**DOMINGUEZ DA ROSA** Isaac Emanuel	42.743.069	2000
27	**ENRIQUEZ** Gustavo Ezequiel	39.527.067	1996
28	**ESPINOLA** Brenda Celene	41.631.692	1998
29	**GARAYO** Alexis Maximiliano	40.897.477	1998
30	**GERBER** Diana Natalia	39.704.545	1995
31	**GODOY** Sergio Jordan	43.358.049	2001
32	**GONZALEZ** Melani Agustina	43.331.015	2001
33	**GONZALEZ** Victoria Alejandra	41.503.153	1999
34	**HUMMEL** Luciano Agustín	40.412.176	1997
35	**LIMA** Juan Manuel	41.502.791	1997
36	**LOPEZ** Pablo Agustín	43.023.687	2000
37	**MARQUEZ** Marcelo Daniel	44.717.176	1999
38	**MERCADO** Tomas Alejo Ezequiel	42.666.281	2000
39	**MORALES** Martin Ramón	43.122.229	2001
40	**OJEDA** Doris Betiana	39.221.385	1994
41	**OTAZU** Fiorella Gissel	36.407.934	1995
42	**RAMIREZ** Hernan Daniel	43.024.524	2000
43	**RODRIGUEZ** Adriana Mariel	43.071.875	2001
44	**RODRIGUEZ** Nahuel Alejandro	41.309.832	1998
45	**ROMERO** Esteban Luis Damián	42.761.698	2000
46	**ROMERO** Emanuel Humberto	41.114.020	1998
47	**RUIZ** Clarisa Leonor	42.086.138	1999
48	**SANABRIA** Maylen Agustina	43.025.235	2000
49	**SOTELO** Enzo Luis Matías	37.704.855	1996
50	**SOTELO MACENA** Gonzalo Ezequiel	40.151.691	1997
51	**TORALES** Serena Ayelen	43.419.168	2001
52	**VALENZUELA** Diego Armando	40.919.665	1997
53	**VARGAS** Cesar Adolfo	41.502.814	1998
54	**VERON** Lara Micaela	42.717.398	2000

DECRETO N° 558

POSADAS, 03 de Mayo de 2.023.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000,00), según factura "B" N° 00002-00000152, en concepto de aporte anual al Consejo Federal de Turismo por membresía correspondiente al año 2022, contribución que realizan las Provincias que integran el Consejo Federal de Turismo (CFT), órgano federal de carácter consultivo integrado por el Ministerio de Turismo de cada Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con domicilio fiscal en Suipacha 1111, Piso 14, Ciudad de Buenos Aires, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 2°.-REAPRÓPIASE, al presente ejercicio financiero la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000,00), conforme al Artículo 80° de la Ley VII N° 11 (antes Ley 2303).-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al Consejo Federal de Turismo - CFT, la suma total de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000,00) de conformidad al acta de recepción N° 88/2023 con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN Nº 139-T.C.

POSADAS, 01 de Junio de 2.023.-
VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente Nº 1148/2023 registro de este Tribunal, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS. DIRECCIÓN SUPERIOR DE SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS. FERIA INVIERNO 2.023." y;
CONSIDERANDO:
QUE, en el artículo 1° de la Resolución II - N° 1, se establece que el Organismo adherirá a las Ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial;
QUE, según consta en Resolución N° 1463/23 del Poder Judicial, obrante a fs. 01/02, el Superior Tribunal de Justicia por Acordada N° 70/23, ha determinado como Feria Judicial de Julio del año 2.023, el lapso comprendido entre el 10 y 21 de Julio de 2.023 -ambas fechas inclusive, para todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, estableciendo el horario de atención al público en el período referido de 08 a 11 Hs., lo que se hace extensivo para todas las instancias y fueros;
QUE, a fs. 03 interviene la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos;
QUE, a fs. 04 in fine toman conocimiento los Sres. Vocales por su orden y obra vista previa la Fiscalía Superior, en los términos del Art. 8° Inc. 2) de la Ley I - N° 3;
QUE, a fs. 05 interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, Art. 15° de la Ley I - Nº 3;
QUE, en consecuencia, corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente, adhiriendo a la Feria Judicial Julio 2023;
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIR a la Feria Judicial de Julio 2.023 fijada por Acordada N° 70/23 del Superior Tribunal de Justicia, la que comprenderá el período entre los días 10 y 21 de Julio de 2.023, ambas fechas inclusive, en el marco del artículo 1° de la Resolución II - N° 1.-
ARTÍCULO 2°.- FIJAR el horario de atención al público durante el período dispuesto en el artículo anterior de 08:00 Hs. a 11:00 Hs.-
ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior y a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de la misma a las Direcciones Superiores de: Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General, Procuración Fiscal y de Administración y Bienes Patrimoniales. Que por la Dirección de Relaciones Institucionales y Prensa se comunique a las Direcciones Generales, Secretarías, Direcciones, Departamentos y se publique en la Página Web del Organismo. Cumplido. Oportunamente, Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia.-

BIANCO – Comparín – Paproki – Villalba

PS17720 V15886

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
DISPOSICIÓN N° 066

POSADAS, 31 de Mayo de 2.023.-
VISTO: El Expediente 3405-158/2023 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN ASUNTO S/ ACTA DE INFRACCIÓN N°004761 A EMPRESA ÁGUILA DORADA DE P.Y SA DOM. EHG-612 INTERNO N° 107", y;
CONSIDERANDO:
QUE, a través del Acta de Infracción N° 004761, labrada por los Inspectores de esta Subsecretaría autorizados al efecto en fecha 28 de Marzo del año 2.023 a las 11:10 horas en la Terminal de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, se constata que el Ómnibus Dominio EHG-612 INTERNO N° 107 conducido por el Señor Rodríguez, César Daniel, Documento Nacional de Identidad N° 43.155.426 perteneciente a la Empresa ÁGUILA DORADA DE P.Y SA, CUIT N° 30-68326896-4, realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor en el tramo que va desde la localidad de San Pedro hacia la ciudad de Posadas, con la unidad vehicular dominio EHG-612 INTERNO N° 107, modelo año 2.004;
QUE, la unidad vehicular mencionada en el CONSIDERANDO anterior cuenta con una antigüedad de diecinueve (19) años, en infracción a lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2.013 que fija en el artículo 2° el límite de la antigüedad máxima de los vehículos para nuevas habilitaciones en dieciocho (18) años para caminos mixtos y terrados y en quince (15) años para caminos asfaltados debiendo consignarse en dicho trámite la fecha de vencimiento de la antigüedad de los modelos;
QUE, mediante el Acta de Infracción Nº 004761 se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a efectuar descargo por si o a través del apoderado de la empresa denunciada, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/1957 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);
QUE, vencido el plazo para ofrecer descargo, el Departamento Jurídico toma la intervención oportuna;
QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 026/2023 de fecha 12 de Marzo del año 2.023;
QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el artículo 141° inciso II, punto 10 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de servicio público de transporte de pasajeros por automotor con vehículos no habilitados, y acorde la Disposición Nº 026/2023 corresponde la aplicación de una multa por el importe de $ 57.080,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 39/100);
QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa ÁGUILA DORADA de P.Y S.A. CUIT N° 30-68326896-4, una multa por la suma de $ 57.080,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 39/100) por prestar servicio de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano con vehículo no habilitado en contravención a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2013 y en virtud de lo establecido por el artículo 141° inciso II, punto 10 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y la Empresa ÁGUILA DORADA de P.Y S.A. CUIT Nº 30-68326896-4. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS17714 V15886

DISPOSICIÓN N° 067

POSADAS, 31 de Mayo de 2.023.-

VISTO: El Expediente 3405-167/2023 caratulado: "SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN ASUNTO S/ ACTA DE INFRACCIÓN N° 004765 A EMPRESA ÁGUILA DORADA BIS S.A. DOM. GMW-612 INTERNO N° 62", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Acta de Infracción N° 004765, labrada por los Inspectores de esta Subsecretaría autorizados al efecto en fecha 30 de Marzo del año 2.023 a las 11:00 horas en la Terminal de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, se constata que el Ómnibus Dominio GMW-612 INTERNO N° 62 conducido por el Señor Do Santos, Víctor Manuel, Documento Nacional de Identidad N° 38.775.678 perteneciente a la Empresa ÁGUILA DORADA BIS S.A. CUIT N° 30-68324678-2, realizaba servicio de transporte público de pasajeros por automotor en el tramo que va desde la localidad de San Pedro hacia la ciudad de Posadas, con la unidad vehicular dominio GMW-612 INTERNO N° 62, modelo año 2.007;

QUE, la unidad vehicular mencionada en el CONSIDERANDO anterior cuenta con una antigüedad de dieciséis (16) años, en infracción a lo normado por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2013 que fija en el artículo 2° el límite de la antigüedad máxima de los vehículos para nuevas habilitaciones en dieciocho (18) años para caminos mixtos y terrados y en quince (15) años para caminos asfaltados debiendo consignarse en dicho trámite la fecha de vencimiento de la antigüedad de los modelos;

QUE, mediante el Acta de Infracción Nº 004765 se notifica al conductor que proceda dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a efectuar descargo por si o a través del apoderado de la empresa denunciada, bajo apercibimiento de la aplicación de las penalidades contenidas en el Capítulo XXI del Decreto N° 2915/1957 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, el Departamento de Fiscalización informa en dicha acta que la empresa ÁGUILA DORADA de P.Y S.A. es la que está prestando servicio público de transporte de pasajeros por automotor en el tramo San Pedro - Posadas con el vehículo dominio GMW-612 INTERNO Nº 62.

QUE, conforme dicha información, se verifica que la empresa ÁGUILA DORADA de P.Y S.A. CUIT Nº 30-68326896-4 está prestando servicio público de transporte de pasajeros por automotor, con un vehículo del cual no es propietario;

QUE, el régimen de Multas vigente es el establecido por la Disposición N° 026/2023 de fecha 12 de Marzo del año 2.023;

QUE, del análisis efectuado por el Departamento Jurídico y conforme lo previsto por el artículo 141° inciso II, punto 10 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de servicio público de transporte de pasajeros por automotor con vehículos no habilitados, y acorde la Disposición Nº 026/2023 corresponde la aplicación de una multa por el importe de $ 57.080,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 39/100); del mismo análisis y, conforme lo previsto por el Artículo 141 inciso II, punto 11 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto de la constatación de la prestación de servicio público de transporte de pasajeros por automotor con un vehículo que no sea de propiedad del concesionario, y acorde a la Disposición Nº 026/2023, corresponde la aplicación de una multa por el importe de $ 57.080,39 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA CON 39/100);

QUE, en consecuencia, resulta necesario y pertinente proceder al dictado de la presente Disposición;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APLÍCASE a la Empresa ÁGUILA DORADA de P. Y S.A. CUIT N° 30-68326896-4, una multa por la suma de $ 114.160,78 (PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA CON 78/100) por prestar servicio de transporte público de pasajeros de modalidad Interurbano con vehículo no habilitado en contravención a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 172/2013 y en virtud de lo establecido por el artículo 141° inciso II, punto 10 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57); y, por prestar servicio público de transporte de pasajeros por automotor con un vehículo del cual no es propietario, en contravención a lo dispuesto por el Artículo 141 inciso II, punto 11 del Decreto Nº 2915/1957 reglamentario de la Ley X - Nº 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de esta Subsecretaría y la Empresa ÁGUILA DORADA de P.Y S.A. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS17715 V15886

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 2 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPTE. Nº 75237/2.019, MARTÍNEZ IVÁN MAURICIO S/ ABUSO DE ARMA Y LESIONES", Posadas 27 de Abril del 2.023 ... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A MARTÍNEZ MAURICIO IVÁN D.N.I. Nº 36.209.566, argentino, nacido el 26/06/1.991, en la Ciudad de Posadas, Misiones hijo de Martínez Mauricio Omar (v) y Almada Viviana Ruth (v) domiciliado en Bº 140 Vivienda Ñu Porá Manzana L Casa 13 de la Localidad de Garupá Misiones, ocupación policía de misiones, soltero, instrucción terciario completo, a quien se le atribuyera la comisión del delito de AMENAZA CON ARMA DE FUEGO Y LESIONES LEVES de conformidad a lo normado por el Art 149 bis, segunda parte del primer párrafo y 89, en función del 55 del C.P. del Código Penal. ///sadas, Misiones, 15 de Agosto de 2.017 ... OFÍCIESE ... Fdo. Dr. Miguel Mattos. Juez. Dr. Juan Pablo Trejo. Secretario.-

SC19878 E15882 V15886

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días a la Sra. SOTO NORMA, D.N.I. Nº 38.775.866, nacionalidad argentina, nacida el día 05 de Marzo de 1.995, en la Ciudad de Posadas, hijo de Ramón Soto (V) y de María Godoy (V), con último domicilio conocido en Barrio A 3-2 Casa 17, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 722/2.023, de fecha 22 de Mayo de 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "EXPTE. N° 123418/2.015 - MELO MIGUEL ALBERTO, SOTO NORMA S/ ABANDONO DE PERSONA Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL", Posadas Misiones, 22 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO en favor de SOTO NORMA D.N.I. 38.775.866, de acuerdo a lo establecido en el Art. 347 y ccdtes. del CPP en orden al delito de abandono de persona y privación ilegítima de la libertad, ambos en concurso ideal (Art. 160 y 141 2do. párrafo y 54 todos del CPA). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19879 E15882 V15886

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. MELO MIGUEL ALBERTO, D.N.I. Nº 20.010.400, nacionalidad argentina, nacido el día 27/08/1.978, en la Ciudad de Posadas, hijo de Narciso Melo (f) y de Narcisa González (f), con último domicilio conocido en Barrio A 3-2 casa 17, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 722/2.023, de fecha 22 de Mayo del año 2.023. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "EXPTE. N° 123418/2.015 – MELO, MIGUEL ALBERTO, SOTO NORMA S/ ABANDONO DE PERSONA Y PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD DOS HECHOS EN CONCURSO IDEAL", Posadas Misiones, 22 de Mayo de 2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO en favor de MELO MIGUEL ALBERTO D.N.I. 20.010.400 en orden al delito de Abandono de Persona y Privación ilegítima de la libertad, ambos en concurso ideal (Art. 160 y 141 2do. párrafo y 54 todos del CPA). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC19880 E15882 V15886

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por ese medio, por el término de 5 días al Sr. HIPÓLITO WALTER EMANUEL, D.N.I. Nº 42.240.811, nacionalidad argentina, nacido el día 18/11/1.999, en la Ciudad de Posadas, hijo de Hipólito Pablo Walter (V) y de Fernández Mónica Isabel (V), con último domicilio conocido en Avda. Ituzaingó Nº 4.398, de la Ciudad de Posadas - Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución Nº 719/2.023, de fecha 22 de Mayo del año 2.023…. "EXPTE. N° 74733/2.021 - HIPÓLITO WALTER EMANUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA C/D", Posadas Misiones, 22 de Mayo de

2.023. AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO en favor de HIPÓLITO WALTER EMANUEL D.N.I. 42.240.811, cuyos demás datos de filiación obran en autos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 347 y ccdtes. del CPP en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.

SC19881 E15882 V15886

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El EXPEDIENTE N° 5557 - 468 - D - 21 DRACHENBERG MARIO EDMUNDO S/ RECLAMO POR DENEGATORIA DE DESPLAZAMIENTO CARGO DE PRECEPTOR BOP N° 10, y CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo efectuado por el docente de la referencia, a quien no se le ha concedido el desplazamiento solicitado en el cargo de Preceptor en el que se despeña MYCAK PABLO quien es Profesor, pero posee según se informa Tutela Sindical. QUE a fs.25 obra el Criterio Legal en el sentido de que, analizada la situación planteada, la suscripta entiende que, sin emitir opinión respecto a la designación de docentes sin el título específico para las áreas, el Organismo dentro de sus facultades ha resuelto que, en los casos de interinos que posean Tutela Sindical por ser Delegados o representantes de Gremios con personería Gremial, no puede modificarse su situación laboral. En consecuencia, deberá comprobarse esta situación ya que no obra informe de la Dirección de Personal respecto a la comunicación en tiempo y forma sino únicamente una copia de la condición de delegado que agrega la UDPM. Si así fuera y se hubiera efectuado la comunicación en tiempo y forma al Organismo de la calidad de Delegado Gremial del docente a desplazar, resultaría de aplicación la Resolución N° 3547/14. QUE a fs.27 obra la decisión del Cuerpo Colegiado de Denegar reclamo del docente DRACHENBERG MARIO EDMUNDO por el desplazamiento solicitado considerando que, de acuerdo a lo informado, el Docente, MYCAK PABLO posee Tutela Sindical y por ello se encuentra amparado por la Resolución N° 3547/14. QUE corresponde dictar el Instrumento legal pertinente POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: DENEGAR el reclamo por Desplazamiento efectuado por DRACHEMNERG MARIO EDMUNDO D.N.I. N° 30.983.924 en un cargo de Preceptor del Bachillerato Orientado Provincial N° 10 ocupado por MYCAK PABLO FRANCISCO D.N.I. N° 23.540.184 quien posee TUTELA GREMIAL y por ello se aplica la Resolución 3547/14. ARTÍCULO 2° NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) ARTÍCULO N° 3: DE FORMA - fdo. NORMA BEATRIZ CUQUEJO SECRETARIA. JUAN ALBERTO GALARZA. DIRECTOR GENERAL.-

SC19886 E15884 V15886

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES: VISTO: EXPTE. 5558-1382_D-20 DIRECTORA ESC. N° 673 ESCUELA PROVINCIAL N° 673 ING. DEOGRACIAS PEPE DURAN S/ INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA DISP. N° 01-02-03-04-05-06-07-08-09 y 10/20 Rivero Marcela Fabiana y, CONSIDERANDO: QUE, se inicia el presente Expte. 5558-1382_D-20 Directora Esc. N° 673 Escuela Provincial N° 673 Ing. Deogracias Pepe Duran S/ Injustificación de Inasistencia Disp. Nro. 01-02-03-04-05-06-07-08-09- y 10/20 RIVERO MARCELA FABIANA ; QUE, de fs. 02 a fs. 24 obran disposiciones de injustificación de inasistencias notificadas de oficio ; QUE, a fs. 28 obra disposición N° 32/20 por la que la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos dispone autorizar a la realizar del descuento de Cincuenta y Nueve (59) días de los haberes de la maestra de grado Interina de la Escuela Provincial N° 673, Sra. RIVERO MARCELA FABIANA D.N.I. N° 33.308.152 y cuarenta y cinco días de suspensión ; QUE, a fs. 72 se presenta la docente Sra. RIVERO MARCELA FABIANA D.N.I. N° 33.308.152 a prestar declaración indagatoria; y manifiesta que renunció al cargo que ocupaba como maestra de grado T.M. Interina, en la Escuela N° 673 de la Localidad de Eldorado ; QUE, a fs. 74 obra escrito de renuncia de la Sra. RIVERO MARCELA FABIANA D.N.I. N° 33.308.152 y a fs. 75 obra copia de disposición N° 142/22 por la que se acepta la renuncia de la docente MARCELA FABIANA RIVERO D.N.I. N° 33.308.152, en su cargo de maestra de grado interina del turno tarde (Resol. N° 6843/19) de la Escuela N° 673, por razones particulares, a partir del 11/10/22; QUE, surge del plexo probatorio que, si bien la docente incumplió con los deberes inherentes a su cargo, y por ello fue sancionada con CINCUENTA Y NUEVE (59) días de descuento y CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) de suspensión conforme a la Disposición N° 32/20. Y sin perjuicio de ello, la docente justifico con las documentales acompañadas en su descargo las causales que la llevaron a incumplir con los deberes inherentes a su cargo. A su vez la docente acompaña loa renuncia a su cargo de maestra de grado interina en la escuela N° 673 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, convirtiendo el presente sumario administrativo en devenido en abstracto; QUE, por lo expresado supra, y no habiendo un perjuicio al erario público, esta asesoría legal sugiere SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la docente Sra. MARCELA FABIANA RIVERO D.N.I. N° 33.308.152, en el cargo de maestra

interina turno tarde de la Escuela N° 673. Cumplido, archívese las presentes actuaciones. QUE en sesión del 27 de febrero de 2.023 el Honorable Consejo General de Educación tomo conocimiento del Dictamen 1411/22 de esa Dirección obrante a fs. 78 resolvió Sobreseer total y definitivamente a la docente Sra. RIVERO MARCELA FABIANA D.N.I. N° 33.308.152 en el cargo de maestra de grado Interna Modalidad Común en la Escuela N° 673; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO N° 1: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a la docente Sra. Rivero Marcela Fabiana D.N.I. N° 33.308.152 en el cargo de maestra de grado Interina Modalidad Común en la Escuela N° 673.- ARTÍCULO N° 2: NOTIFICAR a la Sra. RIVERO MARCELA FABIANA D.N.I. N° 33.308.152, del presente instrumento de conformidad con dispuesto en el Art. 82 y siguientes de la Ley I N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA - fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC19887 E15884 V15886

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES.: VISTO: El EXPEDIENTE 5557-584-P-21-PORTA MIGUEL HERNÁN S/ DOCUMENTACIÓN POR MALA DESIGNACIÓN. CONSIDERANDO: QUE, el presente expediente se inicia contendiendo una presentación por parte de la Secretaría Escolar de San Javier elevando nota presentando por el por el docente PORTA MIGUEL D.N.I. N° 23.962.183 solicitando rever el nombramiento del Sr. NÚÑEZ JUAN FRANCISCO D.N.I. N° 28.405.048. QUE, fs. 11 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales en cual considera no hacer al pedido solicitado por el Sr. MIGUEL HERNÁN PORTA D.N.I. N° 23.962.183. QUE, a fs. 13 Obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado resolvió rechazar el reclamo interpuesto por el Docente PORTA MIGUEL HERNÁN D.N.I. N° 23.962.183 por designación del Sr. NÚÑEZ JUAN FRANCISCO D.N.I. N° 28.405.048, en horas cátedra nivel primario modalidad adulto de la Escuela para Adultos N° 25, atento a que la misma se realizó de acuerdo a las reglamentaciones vigente, estando el reclamante con cargo al momento de la designación. QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR, el reclamo interpuesto por el Docente PORTA MIGUEL HERNÁN D.N.I. N° 23.962.183 por designación del Sr. NÚÑEZ JUAN FRANCISCO D.N.I. N° 28.405.048, en horas catedra Nivel Primario Modalidad Adultos de la Escuela para Adultos N° 25, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, a los interesados, conforme artículo 82 de la Ley I N° 89 del digesto de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO N° 3: DE FORMA - fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC19888 E15884 V15886

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES: VISTO : El EXPEDIENTE N° 5557-420- M-22 MAGALLANES JOSÉ ARMANDO ANÍBAL S/ RECLAMO POR DESPLAZAMIENTO Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE HORAS EN ESCUELA N° 266, y CONSIDERANDO: QUE Viene el Trámite a ésta Asesoría Legal conteniendo una disconformidad planteada extemporáneamente en contra del desplazamiento Producido por Disposición por la cual el Directivo concede Desplazamiento a la Docente VENIALGO supuestamente por un irregular cambio de denominación de las horas que efectúa el reclamante citado en al referencia. A fs. 14 obra informe de la Directora de Educación Primaria dando cuenta de lo Dictaminado y Resuelto en consecuencia por el Organismo ya que el cambio irregular de denominación se produjo en realidad antes para concederle al ahora reclamante el desplazamiento solicitado. QUE a fs.15 obra el Criterio Legal en el sentido de que, Es esta una cuestión ya resuelta por resolución y por tanto no corresponde nueva intervención de la Dirección de Asuntos Legales a la que no debió ser remitido el Trámite sino enviado para ser adjuntado al principal ya resuelto. No obstante, remitidos los actuados será ahora necesario que el Organismo ratifique lo actuado con notificación al Sr. MAGALLANES respondiendo la cuestión de fondo o bien rechazando su pretensión por extemporánea. Respecto a la cuestión de fondo en el expediente Principal se había Dictaminado que, “en este caso se observa que las Horas eran de Educación Artística Música, para lo cual la docente reclamante poseía el Título Docente específico, por lo que obviamente un Profesor de Folklore no podía desplazarla. Sin embargo, se agrega a fs. 10 la copia de una Resolución que transforma las horas de Música en horas de Folklore, sin ningún fundamento incumpliendo con los requisitos indispensables para transformar una parte de la currícula escolar. Se entiende que el Organismo posee facultades discrecionales, aunque las mismas son dentro del ámbito de la legalidad. En este caso, para cambiar Música por Folklore, debe existir un programa aprobado para la escuela, fundado en la necesidad o preferencia de la comunidad educativa de implementar la danza en la escuela en lugar de la Música, previamente aprobado por el Organismo y a posteriori en todo caso designar por el orden de Padrón a un profesor de folklore

o bien con ese fundamente si transformar las horas para la necesidad de la escuela y no porque alguien lo solicita. En consecuencia, la suscripta entiende que el cambio de denominación es irregular ya que se funda en un pedido particular y no en una necesidad del servicio." Se reitera ahora el criterio, aunque el mismo ya se encuentra plasmado en la resolución recaída en los actuados. QUE a fs.17 obra la decisión del Cuerpo Colegiado de RECHAZAR el planteo formulado a fs.1 por el docente MAGALLANES JOSÉ ARMANDO ANÍBAL D.N.I. N° 30.165.174, por considerarse Extemporáneo. QUE corresponde dictar el Instrumento legal pertinente POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el planteo formulado a fs. 1 por el docente MAGALLANES JOSÉ ARMANDO ANÍBAL D.N.I. N° 30.165.174, por considerarse Extemporáneo. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la Ley I N° 89 (antes Ley 2970) . ARTÍCULO N° 3: DE FORMA - fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Juan Alberto Galarza. Director General.-

SC19889 E15884 V15886

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: Que en autos "EXPTE. Nº 25/2.016 - PARTIDO DE INTEGRACIÓN Y MILITANCIA S/ PARTIDO POLÍTICO PROVINCIAL", que tramita por ante este organismo, en fecha 11 de Mayo de 2.023, se ha presentado la solicitud de cambio de nombre partidario, adoptándose la denominación "INTEGRACIÓN LIBERAL". Por ello y en cumplimiento con lo normado por el Art. 22 de la Ley Orgánica de los partidos políticos, Ley XI - Nº 7, se hace saber a todos los partidos políticos reconocidos y en formación, a efectos de toda oposición que pudieran formular. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Roberto Rubén Uset Presidente. Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC19898 E15884 V15886

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la Intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Empleados de Comercio de Oberá A-1696 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la Documentación Jurídica y Contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Jonatan Ariel Kliukas. Director.-

PP120776 $1.440,00 E15884 V15886

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 2° piso (Palacio de Justicia), CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante ALVARENGA MARÍA CRISTINA D.N.I. 12.637.290, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días en los autos caratulados: "33127/2.023 ALVARENGA MARÍA CRISTINA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2.023. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP120780 $1.980,00 E15884 V15886

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 15179/2.013 ALDERETE ILDA ESTANISLADA S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "5814/2.007 - GALLOZO AMBROSIO CARLOS S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de ALDERETE ILDA ESTANISLADA D.N.I. N° 920.878 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 5 de Mayo de 2.023. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP120781 $1.800,00 E15884 V15886

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, por Subrogación Legal, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735 planta baja, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA INOCENCIA SARAVIA D.N.I. N° 11.313.436,, en "EXPEDIENTE N° 161493/2.022 SARAVIA BLANCA INOCENCIA S/ SUCESORIO. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, a los 23 días del mes Mayo de 2.023. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP120784 $1.620,00 E15884 V15886

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GONZÁLEZ PEREYRA SUSANA GRACIELA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "EXPEDIENTE Nº 65237/2.016 SANDRO LISARDO FERREYRA S/ ROBO y ESTELIONATO EN CONCURSO", Posadas, Misiones, 24 de Octubre de 2.022 ... AUTOS Y VIS-

TOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA SANDRO LIZARDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 4) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 22 de Mayo de 2.023.-... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC19895 E15885 V15889

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a la ciudadana COMPARIN JULIA MIGUELINA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Mayo de 2.018... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1)- En esta causa "EXPTE. Nº 106365/2.016 MÁRQUEZ ALBERTO EVARISTO S/ PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, LESIONES Y AMENAZAS", registro de origen EXPTE. Nº 709/2.013 Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 1, Apóstoles, Misiones, que se tramita por ante este juzgado Correccional y de Menores Nº 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría Nº 1, que se instruyera en contra MÁRQUEZ ALBERTO EVARISTO, cuyos demás datos personales obran en autos, CONDENÁNDOLO a la pena de tres años de prisión en suspenso, por el delito de PRIVACIÓN ILEGITIMA DE LA LIBERTAD, LESIONES LEVES Y AMENAZAS VARIOS HECHOS EN CONCURSO REAL, previsto y penado en los Arts. 141, 149 bis segundo párrafo y 89 todo en función del Art. 55 del C.P. un hecho, con un resultado, y aplicación de la Ley 24316 que incorpora el Art. 27 bis al CP Inc. 1) fijar residencia, 3) abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas; con costas. II) Realizar trabajos no remunerados en favor del estado o de instituciones de bien público, fuera de sus horarios habituales de trabajo, debiendo remitir ante este juzgado certificado de cumplimiento del mismo. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: 22 de Mayo de 2.023.- ... OFÍCIESE ... Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC19896 E15885 V15889

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la Localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, Localidad y Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez Subrogante, Secretaría Única, en autos: "DA ROSA LUCÍA ABIGAIL MARILEN Y FAGUNDEZ LIAM JAINEN VINICIOS S/ ABRIGO EXPTE. PL-10913-2.022" a los efectos de NOTIFICAR al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 02/11/2.022 (...) RESUELVO: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño respecto de DA ROSA LUCÍA ABIGAIL MARILEN y FAGUNDEZ LIAM JAINEN VINICIOS, (Art. 35 bis de la Ley 13.298) ... III. Hacerles saber que: a) El artículo 702, Inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación": El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) La convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales. b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (Art. 41 C.P.C.C.) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, podrán requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarratea 61 de la Localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd. pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (Art. 145 C.P.C.C. y Art. 38 Ley 14442). Pilar, 23/05/2.023. Citraro Sabrina Laura. Juez.-

SC19897 E15885 V15889

EDICTO: Por disposición del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713 - Posadas, Misiones, se NOTIFICA a la Sra. RYBAK, AMANDA GRACIELA D.N.I. N° 14.346.482; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 3275/2.021 T.C. DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D - ESCUELAS VARIAS S/ JUICIO DE CUENTA - SUBSIDIOS COMEDORES

ESCOLARES - RESOL. PROVINCIAL 091/2.021 - PERIODO 03/2.021 - FUERA DE TERMINO - GRUPO 8°.- ha recaído a fs. 74/75, Sentencia N° 222/2023 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 11 DE ABRIL DE 2023. - ... AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- HACER LUGAR a la presentación interpuesta por el recurrente. ARTÍCULO 2°.- ... ARTÍCULO 3°.- IMPONER una multa de Pesos Seis Mil Novecientos Ocho ($ 6.908,00) a la Sra. AMANDA GRACIELA RYBAK D.N.I. N° 14.346.482 (CUIT 27-14346482-8) Directora de la Escuela N° 245 de L. N. Alem Mnes. ARTÍCULO 4°.- EL IMPORTE del cargo y/o multa deberá ser abonado, generando para ello la boleta en la página Web del Tribunal de Cuentas/Portal del Cuentadante/ y proceder al pago. ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.- Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente, C.P.N. Silvia E. M. Comparin Vocal, C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal- Dra. Patricia A- Esau- Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. (Art. 48 Ley I N° 3 y Art 39 de la Resolución de la Resolución IV Nº 1 T.C. (Fdo) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC19900 E15885 V15889

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00227/23 “EXPTE. N° 03052-E/2.020, Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: ESCUELA DE ROBÓTICA - RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES Y ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIV. LEGAJO IPRODHA Nº 2607/37 DENOM. ADM. I.V. 86855 - SEC. 27 - MZ. 522 - LOTE 22 - OB. 4997 - Bº 54 VIV. SUSTENTABLES PDAS. IV – MNES”.- ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR LA RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27 - MANZ.: 0522 - LOTE: 22 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, MANZ.: 0522, PARC.: 0022, CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12850 B° - Localidad: 4997 54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (10 ENT. 40 VIV. - TIKYNA) POSADAS.- ARTÍCULO 3º.- FIRME que quede el Artículo 1º; OTORGAR bajo la modalidad CUOTA SOCIAL - PLAN ALQUILER, por el término de veinticuatro (24) meses desde la fecha de aprobación de la presente, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 27, CHACRA: 0000, MANZ.: 0522, LOTE: 0022, DEPTO.: 0000 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027, CHACRA: 0000, MANZ.: 0522, PARC.: 0022, LOTE.: 0, EDIF.: 00000, PISO: 00, DEPTO.: 00000, ESC.: 00000, NRO. CALLE: AV. PINO PARANÁ, FINCA: 12850, PART.: 0, UN. FUNC.: 000000 - B° Localidad: 4997-54 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV - (10 ENT. 40 VIV. - TIKYNA). POSADAS, a la Sra. OSORIO LUISA MARISEL D.N.I. N° 36.099.275.- ARTÍCULO 4º.- APROBAR el 1° Contrato de Locación de Inmueble” suscripto entre la Sra. OSORIO LUISA MARISEL y el I.PRO.D.HA., el cual como ANEXO II forma parte integrante de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP120754 A Pagar $5.580,00 E15885 V15887

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00879/23 “EXPEDIENTE N° 05393-G/2.021 GONZÁLEZ JULIO LUCIANO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 5 – MZ. 0003 - LOTE 8 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 5 - MZ. 0003 - PARC. 0008 - PART. 11441 - B° LOCALIDAD 1999 - B° 10 VIV. D/08 - PIÑALITO NORTE (HÉCTOR TORRES CONST.)”.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3504/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/12/2.012 mediante la cual se adjudicó a los Sres. GONZÁLEZ JULIO LUCIANO D.N.I. 29.873.164 y LINEROS ALEJANDRA ANDREA D.N.I. 34.393.501 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 5, MANZ.: 0003, LOTE.: 8 Nomenclatura Catastral: SECC.: 005, MANZ.: 0003, PARC.: 0008, PART.: 11441, B° - LOCALIDAD.: 1999 B° 10 VIV. D/08 - PIÑALITO NORTE - (HÉCTOR TORRES CONST.) - SAN ANTONIO.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (1867-3) perteneciente a GONZÁLEZ JULIO LUCIANO D.N.I. 29.873.164 y LINEROS ALEJANDRA ANDREA D.N.I. 34.393.501 el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP120755 A Pagar $4.140,00 E15885 V15887

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre cambio de titularidad a las siguientes personas: 1. GAUNA GERARDO RAMÓN D.N.I. N° 34.342.162: EXPTE. Nº 01151-A/23 - ACUÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES - GAUNA GERARDO RAMÓN S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP120756 A Pagar $1.440,00 E15885 V15887

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de CAPPAGLI ENRIQUE MARIO - D.N.I. Nº 7.330.499, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 147455/2.022 CAPPAGLI ENRIQUE MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.023. Pereira María Emilia. Secretaria.-

PP120796 $1.800,00 E15885 V15887

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01162/23EXPEDIENTE Nº 08590-A/2021 ALVEZ MARISA-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 60 VIV. A. DEL VALLE 2° E-14 VIV.-MZ. C- CASA N° 8- A. DEL VALLE- MISIONES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N°0158 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 30/06/2.015, mediante la cual se READJUDICÓ la vivienda determinada como Denominación Administrativa: MANZ.: C - MONOB.: 08 - Nomenclatura Catastral: SECC.: 001 - MANZ.: 0254 - PARC.: 0008 - PART.: 15841 B° - Localidad: 60 V. A DEL VALLE 2E 14 VIV — ARISTÓBULO DEL VALLE a la Sra. ALVEZ MARISA, D.N.I. N° 30.045.038.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que, a través de sus áreas autorizadas, asiente en el sistema informático el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP120801 A Pagar $3.060,00 E15885 V15887

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 01012/23. EXPEDIENTE Nº 07425-L/2022 LÓPEZ CLOTILDE (FALLECIDA) IRREGULARIDAD S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMIN. SECC. 19- CHACRA 0149- MONOB. 21 PISO 02- DEPTO. C-3- NOMEN. CATASTRAL SECC. 018- CHACRA 0149- PARC. 0005-EDIF. 00021- PISO 05- DEPTO 000 C3- 100-804 VIV. CHACRA 149- PDAS- POSADAS. VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó a LÓPEZ CLOTILDE D.N.I. 6.420.876 la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 19, CHACRA.: 149, MONOB.: 21, PISO.: 02, DEPTO.: C-3 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 018, CHACRA.: 0149, PARC.: 0005, EDIF.: 0021, DEPTO.: 000C3 - B°-Localidad: 804 VIV. CHACRA 149 PDAS. - POSADAS.- ARTICULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (119-398) perteneciente a LÓPEZ CLOTILDE D.N.I. 6.420.876 el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP120802 A Pagar $3.420,00 E15885 V15887

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA. RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 00958/23. EXPEDIENTE Nº 02844-A/2.022 ANTUNES DE LARA MARIELA-IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 07- MZ. 76- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 07-MZ. 76- PARC. 10- CALLE: LINO GALEANO (ENTOSCADO) FINCA : 535-PART. 27811-735-40 VIV. ELDORADO P.F.C. ELDORADO. - VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución de Directorio N° 3717/07 Registro IPRODHA, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda determinada como Denominación Administrativa: SECC.: 7 - MANZ.: 0076 - LOTE: 0010 Nomenclatura Catastral: SECC.: 007 - MANZ.: 0076 - PARC.: 0010 - CALLE: LINO GALEANO (ENTOSCADO) - FINCA: 535 - PART.: 27811 B° - LOCALIDAD: 735 - 40 VIV. ELDORADO P.F.C. - ELDORADO, a los Sres. ANTÚNEZ DE LARA MARIELA, D.N.I. N° 29.225.251 y PELINSHI PABLO, D.N.I. N° 20.1119.587.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación que asiente en el legajo 1416/37, perteneciente a ANTUNEZ DE LARA MARIELA, D.N.I. N° 29.225.251, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP120803 A Pagar $3.600,00 E15885 V15887

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735 - 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 68373/2.020 PAIZ ETHEL CONCEPCIÓN S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "601/1.989 - FÉLIX SALVADOR TABBIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de PAIZ ETHEL CONCEPCIÓN D.N.I. N° 2.874.525 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.023. Dra. Azucena Del V. Cabassi. Secretaria.-

PP120805 $1.800,00 E15885 V15887

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos "EXPTE. N° 4618/2.007 MIRANDA JOSÉ RICARDO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de MIRANDA JOSÉ RICARDO, D.N.I. N° 10.182.758 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 15 de Marzo de 2.023. Dra. Azucena Del. V. Cabassi. Secretaria.-

PP120807 $1.620,00 E15885 V15887

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES. VISTO: el Expediente 5557-273-H-21 HOLSBACH YANINA ISABEL S/ RECURSO JERÁRQUICA. CONSIDERANDO : QUE, el presente expediente obra una presentación por parte de la Sra. HOLSBACH YANINA ISABEL interponiendo recurso contra instrumento legal dictado por Sr. Leguizamón Felipe designando a un suplente como preceptor de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14; QUE, fs. 13 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales en cual entiende el Decreto N° 1077/75, Artículo 1°: Establecer el siguiente orden de prioridades en la designaciones con carácter de interino y suplentes, de preceptores o bedeles de establecimiento de enseñanza media y superior a) Aspirante sin cargos, inscriptos en término; b) Aspirante sin cargos, egresado en Diciembre y Marzo, inscripto en término; c) Aspirante con cargo, egresado en Diciembre y Marzo inscripto en termino; d) Aspirante sin cargo, inscripto fuera de término, e) Aspirante con cargo, inscripto fuera de término. Asimismo conforme el artículo 83° de la Ley VI-N° 6 deben contar con el título específico de preceptor; QUE, a fs. 15 obra dictamen de la vocalía de personal; QUE, a fs. 16 obra constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto hacer lugar al recurso presentado por la Sra. HOLSBACH YANINA ISABEL D.N.I. N° 34.821.747; QUE, resulta procedente el dictado del instrumento legal respectivo; POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: HACER LUGAR, al recurso presentado por Sra. HOLSBACH YANINA ISABEL D.N.I. N° 34.821.747, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR, a los interesados, conforme artículo 82° de la Ley I-N° 89 del Digesto de la Provincia de Misiones.- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo, Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza, Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC19890 E15886 V15888

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El Expediente N° 5557-597-P-21 PEREIRA YANINNA GISSEL S/ RECLAMO POR DESPLAZAMIENTO DENEGADO EN CARGO DE ORIENTADOR ESCUELA AGROPECUARIA JORNADA COMPLETA, EN LA IEA N° 9, y CONSIDERANDO: QUE Viene el Trámite a esta Asesoría Legal conteniendo la tramitación de un Reclamo de por la denegatoria del desplazamiento solicitado por la docente en el cargo indicado de la escuela mencionada en la referencia. QUE a fs. 13 obra el Criterio Legal en el sentido de que, la cuestión de los desplazamientos, debe ser resuelta inmediatamente por el Directivo en base a la normativa vigente la cual es clara. Solo si se tienen dudas en cuanto al Título remitirlo a la Junta. Por tanto, no corresponde la emisión de Dictamen ya que se trata de la aplicación pura de la normativa vigente. No obstante, atento que la cuestión ha llegado a la máxima instancia en la vía Jerárquica ante el Presidente del Organismo, a manera de colaboración para fundar la respuesta del Cuerpo Colegiado, se emitirá Dictamen Genérico sobre la misma. La normativa de fondo es clara respecto al procedimiento y en ese sentido tanto el Estatuto del Docente, como a la Resolución N° 210 y sus modificatorias, claramente establecen que cuando el Título es Docente Específico para la materia, automáticamente debe concederse el Desplazamiento si quien se encuentra en el cargo no lo posee. Los únicos casos en los cuales no corresponde el otorgamiento es cuando el docente que ocupa el cargo es Titular o posee Tutela Sindical debidamente notificada al Organismo. Asimismo, debe otorgarse al primero en solicitarlo y si existe ya una solicitud al próximo docente que lo solicite debe informársele por escrito inmediatamente la existencia de tal pedido. La Estabilidad Laboral

no produce la reserva de un cargo y la Titularización no puede otorgarse sin el Título Docente Adecuado. QUE a fs. 15 obra la decisión de Sesión del Cuerpo Colegiado de DENEGAR – el Desplazamiento solicitado por la Sra. PEREIRA YANNINA GISSEL D.N.I. N° 34.742.916 en Un (01) Cargo de Orientador Escuela Agropecuaria Jornada Completa del Instituto de Enseñanza Agropecuaria N° 9, atento que la docente HERIK LILIANA BELÉN D.N.I. N° 37.083.710 revista como TITULAR. QUE corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DENEGAR el Desplazamiento solicitado por la Sra. PEREIRA YANNINA GISSEL D.N.I. N° 34.742.916 en Un (01) Cargo de Orientador Escuela Agropecuaria Jornada Completa del Instituto de Enseñanza Agropecuaria N° 9, atento que la docente HERIK LILIANA BELÉN D.N.I. N° 37.083.710 revista TITULAR.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82° y siguientes de la Ley 1-N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA.- Fdo. Norma Beatriz Cuquejo, Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza, Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC19891 E15886 V15888

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El Expediente N° 5557-202-R-22 ROJAS LUCAS EDUARDO RAMÓN S/ RECLAMO POR DESPLAZAMIENTO HORAS DE TECNOLOGÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL EPET N° 17, Y CONSIDERANDO: QUE viene el Trámite a esta Asesoría Legal conteniendo la tramitación de un Reclamo de vieja data por la falta de respuesta del desplazamiento solicitado por el docente en horas de la escuela mencionada. QUE a fs. 12 obra el Criterio Legal en el sentido de que, la cuestión de los desplazamientos, debe ser resuelta inmediatamente por el Directivo en base a la normativa vigente la cual es clara. Solo si se tienen dudas en cuanto al Título remitirlo a la Junta. Por tanto, no corresponde la emisión de Dictamen ya que se trata de la aplicación pura de la normativa vigente. No obstante, atento que la cuestión ha llegado a la máxima instancia en la vía Jerárquica ante el Presidente del Organismo, a manera de colaboración para fundar la respuesta del Cuerpo Colegiado, se emitirá Dictamen Genérico sobre la misma. La normativa establece claramente que cuando el Título es Docente Específico para la materia, automáticamente debe concederse el Desplazamiento si quien se encuentra en el cargo no lo posee. No se encuentran suspendidos los desplazamientos salvo en los casos de las Resoluciones que establecen un diferimiento o exclusión específico en determinados casos y los únicos casos en los cuales no corresponde el otorgamiento es cuando el docente que ocupa el cargo es Titular o posee Tutela Sindical debidamente notificada al Organismo. Asimismo, debe otorgarse al primero en solicitarlo y si existe ya una solicitud al próximo docente que lo solicite debe informársele por escrito inmediatamente la existencia de tal pedido. La Estabilidad Laboral no produce la reserva de un cargo y la Titularización no puede otorgarse sin el Título Docente Adecuado. En éste, caso a fs. 9 el Director de personal informa que quien ocupa las horas no posee Tutela Sindical. QUE a fs. 14 obra la decisión de Sesión del Cuerpo Colegiado de RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por el docente ROJAS LUCAS EDUARDO RAMÓN D.N.I. N° 34.462.861 en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17 atento que la Junta de Clasificación y Disciplina fs. 10 informa que el docente no posee alcance para el espacio curricular Mantenimiento Industrial, correspondiente a las horas en las que solicita el desplazamiento. QUE corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Desplazamiento solicitado por el por el docente ROJAS LUCAS EDUARDO RAMÓN D.N.I. N° 34.462.861 en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 17 atento que la Junta de Clasificación y Disciplina fas. 10 informa que el docente no posee alcance para el espacio curricular Mantenimiento Industrial, correspondiente a las horas en las que solicita el desplazamiento.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo, Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Juan Alberto Galarza, Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC19892 E15886 V15888

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN PROVINCIA DE MISIONES VISTO: El Expediente N° 5557-187-P-22 PILAR JUAN MANUEL S/ RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA DESIGNACIÓN DE HERRERA FABIOLA EN HORAS DE HISTORIA EPJA ESCUELA DE COMERCIO N° 2, y CONSIDERANDO: QUE Viene el Trámite a esta Asesoría Legal conteniendo la tramitación de una medida recursiva en contra de la designación citada en la referencia. Se reclama que la docente designada no se encuentra en el Padrón para ser designada. QUE a fs.07 obra el Criterio Legal en

el sentido de que, esta cuestión no requiere Dictamen Legal ya que supone la aplicación pura de la normativa vigente la que es clara al respecto. Sin perjuicio y antes de la Resolución del Organismo se emitirá opinión relativa a la normativa de aplicación. El principio rector establecido en el Estatuto del Docente para las designaciones es el orden del Padrón de Valoraciones, es correcto designar al docente mejor valorado del Padrón de Docentes sin cargo y agotado el mismo recurrir al Padrón de docentes con cargo, designando siempre al mejor valorado en todos los casos. Finalmente si efectivamente el docente Titular se ha presentado de manera efectiva en sus horas, la posterior designación debe serlo por el orden del Padrón. QUE a fs. 09 obra la decisión de Sesión del Cuerpo Colegiado de RECHAZAR el Recurso interpuesto por el docente PILAR JUAN MANUEL D.N.I. N° 33.806.429 por designación en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Superior de Comercio N° 2 atento que la misma fue realizada de acuerdo a las normativas vigentes. QUE corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR el Recurso interpuesto por el docente PILAR JUAN MANUEL D.N.I. N° 33.806.429 por designación en Horas Cátedra Nivel Secundario de la Escuela Superior de Comercio N° 2 atento que la misma fue realizada de acuerdo a las normativas vigentes.- ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970).- ARTÍCULO N° 3: DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria General Consejo General de Educación Provincia de Misiones Juan Alberto Galarza Director General Consejo General de Educación Provincia de Misiones. Queda Usted Debidamente Notificado.-

SC19893 E15886 V15888

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 2° piso, CITA a DORA INÉS KOCH D.N.I. 16.142.555, para que, en el término de 5 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes "EXPTE. 97737/2.020 ALCARAZ SANDRA ELIZABETH C/ DORA INÉS KOCH S/ EJECUTIVO". Publíquese 2 (dos) días en el B.O. y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Mayo de 2.023. Dra. María Luisa Fernández. Secretaria.-

PP120809 $960,00 E15886 V15887

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, planta baja, del Palacio de Justicia, de esta Ciudad de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 76347/2.021 LIMA ERNESTO DANIEL S/ SUCESORIO" conexidad solicitada en autos "5877/2.008 - LIMA EUGENIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de la que en vida era el Sr. LIMA ERNESTO DANIEL, D.N.I. Nº 24.573.346. Publíquese por el término de un día. Posadas, Misiones, 14 de Octubre del año 2.022. Dra. Cindy E. Espíndola. Secretaria.-

PP120810 $600,00 V15886

EDICTO: Juz. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Lab., de Fam. y V. Fam., Juez Dr. Juan Manuel Lezcano, Belgrano N° 520, Apóstoles, CITA a la Sra. BELTRAMETTI DE CAMARGO BALBINA y/o a quien se considere con derecho sobre el Lote 69-b de la mensura particular simple del Lote 69-b de la subdivisión del Solar 69, Concepción de la Sierra, Mnes., P. Inmo. 2271, Dpto. 05, Mun. 25, Sec. 1, Chac. 00, Mz. 18, Parc. 5, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan y los hagan valer en "EXPTE. N° 156227/2.022 IGOA SERGIO ARIEL C/ BELTRAMETTI DE CAMARGO BALBINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Publíquese por dos (2) días en diario del lugar y en el Boletín Oficial. Apóstoles, Misiones, 1° de Junio de 2.023. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP120811 $1.800,00 E15886 V15887

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, sito en Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de SCHUBERT KARL FEDERICO HERMANN, D.N.I. N° 13.600.524, en autos "EXPTE. N° 145900/2.021 SCHUBERT KARL FEDERICO HERMANN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 22 de Mayo de 2.023. Dra. Cintya Daiana Ramírez. Secretaria.-

PP120812 $1.440,00 E15886 V15888

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de 1° Instancia, Secretaría Dos mi cargo, CITA y EMPLAZA por cinco días a la Sra. EDUVIGES WANDA POTSCHKA DE KELM D.N.I. N° 760.222 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble Lote 5 proveniente de la mensura particular simple del Lote O porción – Solar 1 – Lote

Agrícola 42 Norte – Colonia Picada San Javier a Cerro Corá, Municipio de Leandro N. Alem, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, en el EXPEDIENTE N° 117751/2.022 FELTAN SILVANA BEATRIZ Y FELTAN MARCELO JAVIER C/ POTSCHKA DE KELM EDUVIGES WANDA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fin de que comparezcan, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 29 de Mayo de 2.023. Sviercz Alejandra Carina. Secretaria.-

PP120814 $1.800,00 E15886 V15887

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Cassoni Ricardo Alfredo, sito en calle Salto Bielakowich esq. Salto Zinas, Oberá –Misiones, en autos "EXPTE. 21302/2.022 BLUM ARLINDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos de BLUM ARLINDO D.N.I. N° 93.120.931. Publíquese por un día. Posadas, Misiones, 25 de Octubre de 2.022. Dra. Marcia Janette Yost. Secretaria.-

PP120815 $420,00 V15886

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo, por Subrogación Legal, del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 10 días a herederos del Señor FRANCISCO PULKOSKI, D.N.I. 7.547.751, a comparecer a los autos caratulados: "EXPTE. N° 6126/2.016 GOLDAK ROBERTO ANDRÉS C/ PULKOSKI FRANCISCO Y OTRO/A S/ INTERDICTO DE RECOBRAR O DESPOJO", en defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar defensor de ausentes en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "Noticias de la Calle". Oberá, Misiones, 27 de Marzo de 2.023. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP120816 $1.560,00 E15886 V15887

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a RESPER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, y/o quien se considere con derecho sobre el Inmueble: Lote "A", Mza. 31, Villa Emma, Sección Canteras, Depto. San Ignacio. Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 64 - Secc. 07 - Mza. 24 - Parc. 003 - Chacra 000 - Partida inmobiliaria Nº 7108 - 23 Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N° 6 Folio 98 Finca 1061 Depto. San Ignacio (14), a comparecer a estar a derecho, en los autos, "EXPTE. N° 147006/2.022 GANGEMI AGUSTÍN NICOLÁS C/ RESPER SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA Y/O Q.R.P. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 344 C.P.C.C.F. y V.F.). Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y dos (2) días en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Abril de 2.023. Fdo. Dr. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP120819 $960,00 V15886

EDICTO: El Juzgado de Paz de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Nelly Soto, Secretaría Única a cargo de la Doctora Nanci Mesa Baudino, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Avenida El Libertador 171, Bernardo de Irigoyen, Misiones en expediente Nro. "EXPTE. N° 124.260/2.020 BENÍTEZ MARIO VÍCTOR Y GONZÁLEZ VICTORIA S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a estar a derechos a herederos y acreedores de BENÍTEZ, MARIO VÍCTOR D.N.I. 7.500.931 Y GONZÁLEZ VICTORIA D.N.I. 3.624.053, mediante Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario del Lugar. Publíquese edictos por tres días. Bernardo de Irigoyen, Misiones, 07 de Noviembre de 2.022. Dra. Nanci E. Mesa Baudino. Secretaria.-

PP120820 $2.340,00 E15886 V15888

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ RUBÉN OSCAR – D.N.I. Nº 8.258.292, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. Nº 25932/2.023 GUTIÉRREZ RUBÉN OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.023. Dra. María de los Ángeles Romeo. Secretaria.-

PP120821 $1.980,00 E15886 V15888

EDICTO: El Juzgado Paz, Secretaría Única de Mojón Grande, Mnes, CITA y EMPLAZA al Sr. BALBUENA RODOLFO D.N.I. M 8.548.767, para que dentro de treinta (30) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 158321/2.021 CETROGAR SA C/ BALBUENA RODOLFO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por un día. Mojón Grande, Misiones, 16 de Mayo de 2.023. Prychoda Jorge Ricardo. Juez.-

PP120826 $420,00 V15886

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

ALDO FERNANDO PÉREZ

El Juzgado Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, sito en la Avenida Sta. Catalina 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, hace saber por (2) días en autos caratulados "EXPTE. Nº 105.468/2.018 - CHEVROLET S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ CHATICH, JULIO OSCAR S/EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público ALDO FERNANDO PÉREZ, Matrícula Nº 305 S.T.J., REMATARÁ el día jueves 15 (quince) de Junio de 2.023 a las 9:00 hs., en el salón de Usos Múltiples del Palacio de Justicia, sito en Av. Sta. Catalina 1.735 de la Ciudad de Posadas, el automotor MARCA CHEVROLET, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO: CLASSIC 4 PUERTAS LS ABS+AIRBAG 1.4 N, MARCA MOTOR CHEVROLET N° GJBM04965, CHASIS MARCA CHEVROLET N° 8AGSC1950FR159193 AÑO 2.014, DOMINIO OKO-478, CONDICIONES: BASE: LA SUMA DE PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($ 96.325,00) AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 20%, Comisión 10% y Sellado de ATM (Rentas) 3%, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien una vez aprobada la subasta. Deudas en concepto de Impuesto Provincial al Automotor según ATM (Rentas Mnes.) al 23/4/2.023; LA SUMA DE PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 73 CENTAVOS ($ 72.173,73) E INTERESES LA SUMA DE PESOS SESENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 19 CENTAVOS ($ 67.679,19), todas a cargo del comprador; el mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de la Ciudad de Posadas. Consultas para visitas al Martillero al TE. 3764713503. Posadas, Misiones, 02 de Junio de 2.023. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP120830 $3.240,00 E15885 V15886

CONVOCATORIAS

VALOIS S.A.C.I. F.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

VALOIS S.A.C.I. F.I.A., comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio de fecha 05 de Junio del 2.023 se CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio del 2.023 a las 08:00 horas, en la sede social de la firma sito en Ruta Nacional N° 12 Km 68 de Gobernador Roca, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la Ley 19.550.

3) Consideración del resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2.022 y su destino.

4) Consideración de la Documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.022.

5) Consideración de la gestión de los Directores y determinación de sus remuneraciones.

6) Elección de dos Directores titulares e igual número de suplentes por finalización de mandatos, por término de dos años.

Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el directorio resolvió fijar como segunda convocatoria, para el mismo día 23/06/2.023 a 08:30 horas, y en la misma sede social.

ISABEL PELINSKI. Presidente.-

PP120779 $6.300,00 E15884 V15888

INSTITUTO EVANGÉLICO BAUTISTA BELÉN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con el artículo 29 del Estatuto de nuestra Asociación. Se CONVOCA a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día martes 27 de Junio de 2.023 a partir de las 19:00 hs, en el predio de la Iglesia Bautista "Un lugar para el encuentro con Jesús" ubicado entre las calles Juan José Paso y Almirante Brown Lote 12 Manzana 48, de la Localidad de Comandante Andresito, Departamento de Gral. Manuel Belgrano, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

2.) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.

3.) Elección de dos Asambleístas para conformar la Comisión Escrutadora.

4.) Presentación y consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Estado Evolución del Patrimonio Neto, y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos integrantes, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe Profesional de Auditor Externo, correspondientes a cada uno de los siguientes Ejercicios económicos:

- XXIII Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.019

- XXIV Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.020
- XXV Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021
- XXVI Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.022

5.) Elección de un miembro titular para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo del señores/as: Rintfleich Elbio, Velásquez Mónica Liliana y Carvalho Moacir por conclusión de mandato.
6.) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (un miembro titular y un Suplente) en reemplazo de los/las Sres/as: Martínez Marcelo Fabián (titular) y Gómez Oscar Fortunato (suplente) por conclusión de mandato.
7.) Explicación sobre los motivos de llamado a asamblea ordinaria fuera de término.
De nuestro Estatuto: Artículo 32. "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de Reforma de Estatuto y de Disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto".
AP EDUARDO PERCY. Presidente.
MARTÍNEZ SANDRO GABRIEL. Secretario.
KNACK CLAUDIA A. Tesorero.-

PP120790 $4.440.00 E15885 V15886

CENTRO AGRARIO YERBATERO
ARGENTINO (CAYA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Centro Agrario Yerbatero Argentino (CAYA) con Personería Gremial A-8, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Junio de 2.023, a las 9 horas, en la sede de la Institución, sito en Félix de Azara 1.969, de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance de los Ejercicios cerrados el 31/12/2.021 y el 31/12/22 junto al Informe del Órgano de Fiscalización de los años 2.021 y 2.022 que concluyeron el 31 de Diciembre de ambos años.
3) Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
La asamblea se celebrará válidamente pasada una hora de la señalada como inicio, con el número de asociados presentes que requiere el Art. 43 del Estatuto social.
HADDAD JORGE EMILIO. Presidente.
ZARZA FERNANDO. Secretario.-

PP120791 $1.920,00 E15885 V15886

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE SAN PEDRO MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro, Misiones, en cumplimientos del mandato estatutario CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 2.023 a las 20 horas en la Sede de la Asociación sito calle Chubut y Jorge Newbery S/N. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 Asambleístas para rubricar Acta de Asamblea conjuntamente con el sr. Presidente.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 27/2.022.
3) Aprobación Informe Revisor de Cuenta Ejercicio N° 27/2.022.
4) Renovación Parcial de Miembros de la Comisión Directiva por finalización de Mandato en los siguientes cargos: Vice-Presidente, Secretario, Vocales titular 3ro y 4to, Vocal Suplente 3ro, Revisor de cuenta Titular 2do y Revisor de Cuenta Suplente 1ro.
ZOTELO LEONARDO ZACARÍA. Presidente.-

PP120797 $840,00 E15885 V15886

HORMIGONERA EL NOCHERO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2.023 a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en domicilio de la sociedad sito en Ruta Nacional 12, Número 6.718, Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nº 36, cerrado el 30 de Septiembre de 2.022.
2º) Destino de los resultados por el Ejercicio Nº 36, cerrado el 30 de Septiembre de 2.022.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y el Presidente.
4º) Elección de miembros del Directorio para el período 01/10/2.022 al 30/09/2.025.
5º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
SERGIO FABIAN SEBO. Presidente.
DANA VERÓNICA SEBO. Directora.

PP120806 $5.700,00 E15885 V15889

ASOCIACIÓN CIVIL MBYA EN TURISMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Mbya en Turismo, Personería Jurídica A-4877, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Junio, del año 2.023, a las 16 horas en el lugar calle Victoria Aguirre 311, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de revisores de cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Septiembre de los años 2.020-2.021-2.022.
3) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato".

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

SANTIAGO MOREIRA. Presidente.-

PP120817 $2.146,00 E15886 V15887

ASOCIACIÓN CIVIL

CIUDADANOS EN DESARROLLO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil "Ciudadanos en Desarrollo" Personería Jurídica Nº A-4727, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Junio de 2.023, a las 7 hs. En primera convocatoria, en el domicilio de Miguel Dávila N° 1.056 P.B. de la Ciudad de Posadas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Considerar, aprobar o modificar la Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de uso inventariables, Disposición Nº 237/19 DPJ, del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.023.
2) Elección de miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización, titulares y suplentes por finalización de mandato.

MIGUEL ÁNGEL PIO AMARILLA. Presidente.-

PP120818 $1.320,00 E15886 V15887

CLUB TELEFÓNICOS MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Club Telefónicos Misiones, Persona Jurídica A-1051 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance para el día 24 de Junio 2.023 a las 15 Hs, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Orden del Día.
2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
3) Tratamiento y aprobación o rechazo de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio 2.021 finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.021 y Ejercicio 2.022 finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.022.

La asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora indicada, o una hora después con los socios presentes, de acuerdo al Artículo 75° del estatuto.

SKWAREK CLAUDIO ANDRÉS. Secretario.-

PP120822 $1.560,00 E15886 V15887

ASOCIACIÓN MISIONERA

CANOAS Y KAYAKS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Misionera Canoas y Kayaks, Personería Jurídica A-4177, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Junio del año 2.023, a las 19:00 horas en el lugar la calle Mariano Moreno N° 1.506, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO: Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.

PUNTO DOS: Lectura y consideración del Acta anterior.

PUNTO TRES: Explicación de la convocatoria fuera de término.

PUNTO CUATRO: Consideración de la Memoria, Inventario, el Balance General, las Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio Económicos N° 9 cerrado el 31/12/2.022.

PUNTO CINCO: Lectura, consideración y/o aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/2.022.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16.00 a 20:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

CARDOZO DAMIÁN. Presidente.-

PP120823 $2.160,00 E15886 V15887

ASOCIACIÓN CIVIL

OPERACIÓN RESCATE A.R.

ASAMBLEA GENERAL

C O N V O C A T O R I A

Nuestra Asociación Civil Operación Rescate A.R. con Personería Jurídica N° A-4838 expedido en Posadas Misiones, CUIT 30-71686034-1 domicilio en calle Ayacucho 2.333, CONVOCA a sus socios a Asamblea General el día 16 de Junio a las 17 Hs. para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

1) Cambio de autoridades.
2) Modificación Art 2°; Art 14° y 15° del estatuto.
3) Aprobación del Balance Anual.
4) Convenio con la Fundación CICAR Internacional para utilizar partes de nuestras instalaciones como sede educativa y oficina.

YASMIN TOBAR. Presidente.-

PP120824 $1.080,00 E15886 V15887

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS

Y RETIRADOS AIDA JEGER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Aida Jeger, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Junio de 2.023 en la sede social Ituzaingó y Colectora Km. 23 Ruta 17, a las 9 Hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Presidente y la Secretaria.
2) Consideración y aprobación Balance, Memoria y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Marzo del 2.023.
3) Elección nueva comisión directiva.
4) Fijación del monto de cuota mensual.

DORA SCHVARZSTEIN. VOCAL

PP120825 $600,00 E15886 V15887

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES RURALES

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Federación de Asociaciones Rurales de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Junio de 2.023 a las 9:30 hs., en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria. La misma será llevada a cabo en la sede de la Federación de Asociaciones Rurales de Misiones sito en San Lorenzo 1.503 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Lectura, consideración y aprobación de Balances General, Memoria e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2022.

DARÍO BRUERA. Presidente.-

PP120837 $1.680,00 E15886 V15887

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA U.S.C.E.P.P.

AVISO DE LICITACIÓN

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones a través de su Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) anuncia el siguiente:

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA INET Nº 02/23. "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL" - (USCEPP Nº 12/23)

OBJETO: Construcción de Escuela Técnica Profesional CFPI N° 1 en la Localidad de Posadas, Dpto. Capital, Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 798.623.658,88.

PLAZO DE OBRA: 300 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 22 de Junio de 2.023 a las 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4444518 - infrauscepp@gmail.com.-

SC19901 E15884 15886

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/2.023 - EXPEDIENTE Nº: 208/2.023 -

OBJETO: Sector Suministro - D.A "Solicita Contratación de Servicio de Limpieza Para Dependencias de la Primera Circunscripción".

INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración

del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para Licitaciones".
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/06/2.023 a las 09:00:00 en el lugar antes indicado.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 13/06/2.023 a las 08:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a traves de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para Licitaciones".

PP120786 A Pagar $2.520,00 E15885 V15887

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2.023 EXPEDIENTE Nº: 275/2.023.
OBJETO: Sector Suministro - D.A "Solicita Contratación del Servicio de Limpieza del Edificio de Tribunales de la Ciudad de Posadas."
INFORMES Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: Sin cargo en la Oficina de Compras - Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia Nº 2.045, Posadas Misiones), solicitud vía correo electrónico a: da_compras@jusmisiones.gov.ar y/o dacompras.stj@gmail.com o en Página web del Poder Judicial - Módulo "Cotización para licitaciones"
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 13/06/2.023 a las 10:00:00 en el lugar antes indicado.
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 13/06/2.023 a las 09:59:00 en: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial (Rivadavia 2.045) o a través de la Página web del Poder Judicial en el módulo "Cotización para Licitaciones".-

PP120787 A Pagar $2.520,00 E15885 V15887